



BASES DE PROMOCIÓN

"TARDE DE CHICAS" – 067/2025 CASINO

MDS TALCAHUANO

1. Antecedentes Generales

Casino MDS Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará concursos en sala en donde podrá otorgar como premios **"TARDE DE CHICAS" – 067/2025**. Esta les permitirá a todas las personas, que sean socios de "Mds Club" de Casino MDS Talcahuano y mujeres, en donde participan todas las categorías de socias, optar de los beneficios de la promoción **"TARDE DE CHICAS" – 067/2025**, la cual será válida los miércoles entre las 19:00 a 23:00 hrs. Consiste en sortear 6 premios de \$50.000 en efectivo entre todas las socias que se encuentren jugando en máquinas entre las 19:00 y 23:00hrs. Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Talcahuano, y en su página web www.mdscasinos.com

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"TARDE DE CHICAS" – 067/2025**, regirá desde el miércoles 30 de julio de 2025, y regirá todos los miércoles, en horario aproximado de 19:00 a 23:00 hrs. Sin perjuicio de lo anterior, Casino MDS Talcahuano se reserva el derecho de cancelar esta promoción cuando lo estime conveniente, notificando a través de Carta Conductora a la SCJ el término de la promoción.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en los concursos por dinero en efectivo, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mujer mayor de 18 años.
- Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino MDS Talcahuano.
- Cumplir con las condiciones detalladas en las presentes bases.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y su cédula de identidad o pasaporte, ambos documentos en soporte físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Esta promoción se suspenderá en días de sorteos en efectivo y/o créditos promocionales

3.2. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino MDS Talcahuano.
- El portador de la tarjeta MDS Club que este participando en el sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio de MDS Club e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte vigente, ambos en soporte físico).
- Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro por derecho del uso.



3.3 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

Entre las 19:00 y las 23:00 horas se realizarán 6 actividades lúdicas, cada una con una ganadora, en las que podrán participar las socias que se encuentren jugando en las máquinas durante dicho horario.

El team y el/la animador(a) se acercarán a aquellos bancos de máquinas donde haya al menos 5 mujeres jugando simultáneamente.

Los concursos consistirán en dinámicas con cartas y fichas seleccionadas al azar por las participantes.

Las socias ganadoras recibirán un premio de \$50.000 en efectivo.

Para la entrega y cobro del premio, se entregará a las ganadoras un cheque simbólico (de carácter publicitario), en el que se indicará el monto de \$50.000 en efectivo. Dicho premio podrá cobrarse durante la misma jornada en cajas centrales, presentando su cédula de identidad, DNI o pasaporte en formato físico, junto con su tarjeta de socia.

4. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presenta promoción, Casino MDS Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

5. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MDS Talcahuano.



7. Suspensión o Modificación

Casino MDS Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com

8. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- i. Eliminado del sorteo
- ii. Sancionado con la suspensión del club MdS
- iii. El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.